

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

5**MADRID NÚMERO 29****EDICTO**

Juzgado de 1ª Instancia nº 29 de Madrid.

D./Dña. ANGELES LETICIA MORALES MORENO, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia num. 29, da fe, que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Divorcio contencioso num. 164/2016 instados por Procurador D./Dña. REYES VIRGINIA GARCIA DE PALMA en nombre y representación de D./Dña. Rufino Parra López contra D./Dña. GUILLERMINA ALTAGRACIA LUGO en reclamación de DIVORCIO CONTENCIOSO, en los que se ha dictado en fecha 29/09/2017 sentencia y auto de aclaración de fecha 31-octubre-2017.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de APELACIÓN en el plazo de VEINTE DIAS, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la L.E.Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2457-0000-35-0164/16 de este Órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado D./Dña. GUILLERMINA ALTAGRACIA LUGO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este tribunal.

En Madrid, a 31 de octubre de 2017

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/37.192/17)

